

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 Oral Administrativo ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 18/02/2021 10:58:44a. m.

Estado No **008** Entre: 19/02/2021 y 19/02/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140004600	ACCIONES EJECUTIVOS	AVELINO - GUZMAN ROJAS	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EN LIQUIDACION - CAJANAL	MODIFICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE. FIJAR EL VALOR DEL CREDITO DEL PRESENTE PROCESO EN LA SUMA DE \$29.937.878.28 ADEUDADOS AL SEÑOR AVELINO GUZMAN ROJAS POR	18/02/2021			
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA.EN FIRME ESTE	18/02/2021			
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	DE CONFORMIDADCON LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA DE HOY POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES, Y CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL CONSTITUIDO,REQUIÉRASE A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, INFORME POR QUÉCONCEPTOS FUE CONSIGNADA LA SUMA DE \$65.835.225.	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA.EN FIRME ESTE PROVEÍDO ARCHÍVASE EN	18/02/2021			
73001333300620140019000	ACCION REPARACION DIRECTA	MAYKOL JAVIER - GARZON ORTIZ Y OTRO(S)	VICON S.A Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD PRESENTADA EL DÍA DE HOY POR EL APODERADO DE LOS DEMANDANTES, Y CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL CONSTITUIDO, REQUIÉRASE A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, INFORME POR QUÉ CONCEPTOS FUE CONSIGNADA LA SUMA DE \$65.835.225.	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620150051200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	CORRÍJASE Y ACLÁRESE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO PROFERIDO EL 4 DE FEBRERO DE 2021, EN EL NUMERAL SEGUNDO, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO DE QUE DISPONEN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES (ART. 197 IBÍDEM), SE REALIZARÁ A: A) LA RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES B) AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE JUZGADO C) A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO . EN LO DEMÁS PERMANEZCA INCÓLUME EL AUTO.	18/02/2021			
73001333300620150051200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620150051200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	CORRÍJASE Y ACLÁRESE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO PROFERIDO EL 4 DE FEBRERO DE 2021, EN EL NUMERAL SEGUNDO, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA PROVIDENCIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO DE QUE DISPONEN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES (ART. 197 IBÍDEM), SE REALIZARÁ A: A) LA RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, O QUIEN HAGA SUS VECES B) AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE JUZGADO C) A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO . EN LO DEMÁS PERMANEZCA INCÓLUME EL AUTO.	18/02/2021		
73001333300620150051200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TEOFILO MARIA LOZANO ENCISO	NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	SE DECRETAN MEDIDAS CAUTELARES	18/02/2021		
73001333300620160030900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE BETHOVEN TRIANA ACOSTA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. EN FIRME ESTE PROVEÍDO, POR SECRETARÍA PROCÉDASE A LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES CONFORME A LO INDICADO EN LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620170035200	ACCION REPARACION DIRECTA	LINSEN ANDRES - GARCIA GUZMAN Y OTROS Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA Y CONFORME LA AGENDA DE LA MÉDICO PONENTE DEL DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL ARRIMADO A LA PRESENTE ACTUACIÓN Y REALIZADO POR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL TOLIMA, FÍJASE COMO FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021, A LAS 9:00 A.M COMUNÍQUESE POR SECRETARÍA LA FECHA AQUÍ FIJADA A LA DOCTORA LUISA	18/02/2021			
73001333300620170037700	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA MUNICIPAL DE HERVEO	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE HERVEO - EMPOHERVEO Y OTRO(S)	DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 472 DE 1998, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 231 DEL C.G.P, FÍJASE COMO FECHA PARA ADELANTAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DE LA PRESENTE ACCIÓN POPULAR EL DÍA 17 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:30 A.M A LA AUDIENCIA DEBE ASISTIR EL PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL ADRIÁN FERNANDO PARRA RODRÍGUEZ, PARA REALIZAR LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL POR EL PRESENTADO, A QUIEN SE LE DEBERÁ COMUNICAR POR SECRETARÍA LA FECHA AQUÍ FIJADA AL CORREO ELECTRÓNICO	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190018700	ACCION REPARACION DIRECTA	JOSE OLIVER CESPEDES SERRANO Y OTRO(S)	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ Y OTRO(S)	PONE EN CONOCIMIENTO DE LQAS PARTES LA DOCUMENTACION QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE Y QUE FUERA REMITIDA POR EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DE EL ESPINAL E INFORME PERICIAL PROCEDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. REQUIÉRASE A LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE (10) DÍAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA INICIAL,DE RESPUESTA A LO SEÑALADO EN OFICIO NO. 1043 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y REMITA EL DICTAMEN SOLICITADO. EN IGUAL SENTIDO, ACORDE CON LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR EL DICTAMEN PERICIAL REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE ALLEGUE HISTORIA CLÍNICA DE LA ATENCIÓN PRESTADA AL SEÑOR JOSÉ OLIVER SERRANO CÉSPEDES EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ Y EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL QUE INCLUYA PARACLÍNICOS -DOPPLER DE LOS VASOS ENTRE OTROS	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620190030500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA QUINTERO VALENCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL - UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA.EN FIRME ESTE PROVEÍDO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	18/02/2021		
73001333300620190037500	ACCION REPARACION DIRECTA	MARIA MARLENY RUBIANO GONZALEZ Y OTRO(S)	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y OTRO(S)	ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA INSTAURADO POR EL APODERADO DE LA NUEVA EPS CONTRA EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE DE HONDA	18/02/2021		
73001333300620200001800	ACCIONES EJECUTIVOS	MUNICIPIO DE RIOBLANCO	ELIZABETH BARBOSA	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 4 DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2021 PROFERIDA POR ESTE JUZGADO, Y TAL COMO LO SEÑALA EL NO.1 DEL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P, LA SECRETARÍA REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DE LA PRESENTE ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021.POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LA NORMA ANTES MENCIONADA PROCEDE EL DESPACHO A IMPARTIRLE APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARIA.EN FIRME ESTE PROVEÍDO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	18/02/2021		
73001333300620200006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA YANETH GRANADOS BARRERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES PRESENTADA POR LA SEÑORA ALBA YANETH BERRERA. NO CONDENAR EN COSTAS	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200011200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH SEGURA ROJAS	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO(S)	CON EL VALOR PROBATORIO QUE LE ASIGNA LA LEY INCORPÓRESE LA PRUEBA DOCUMENTAL ALLEGADA POR LAS PARTES DENTRO DEL PRESENTE MEDIO DE CONTROL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 182 A DE LA LEY 1437 DE 2011 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY 2080 DE 2021 Y CON EL FIN DE DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA, SE PROCEDE A FIJAR EL LITIGIO ASÍ: ¿DEBE RECONOCERSE A LA ACCIONANTE LA SANCIÓN MORATORIA DE UN DÍA DE SALARIO POR CADA DÍA DE RETARDO EN EL PAGO DE LA CESANTÍA PARCIAL A ELLA RECONOCIDA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE VENCIO EL TÉRMINO LEGAL ESTABLECIDO, AL NO HABERSE EXPEDIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO Y PAGADO LA MISMA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1071 DEL 2006 QUE ADICIONÓ Y MODIFICÓ LA LEY 244 DE 1995? EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS Y CONFORME LO DISPONE LA NORMA ANTES REFERIDA. CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200012000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN BELTRAN Y OTRO(S)	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL	REPONER LA PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. DECLARARLA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 39 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA.TENER POR NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA 2080 DE 2021,EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE	18/02/2021		
73001333300620200014500	CONTRACTUAL	CONSORCIO TOLIMA AMBIENTAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, ADMÍTASE LA REFORMA DE LA DEMANDA Y CÓRRASE TRASLADO DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDADA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA -CORTOLIMA, POR LA MITAD DEL TÉRMINO INICIAL DE TRASLADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL C.P.A.C.A, A LA CUAL SE LE DEBE DAR EL TRÁMITE PREVISTO EN EL MISMO ARTÍCULO. NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LAS PARTES LA PRESENTE PROVIDENCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06BRACHE@CENTDOLRAMA.JUDIC	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALDEMAR - CANIZALES HERNANDEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	REPONER LA PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. DECLARAR LA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 41 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020. CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA 2080 DE 2021, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200019300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERLIS GREGORIO FERIA VASQUEZ	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	REPONER LA PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. DECLARARLA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 50 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA 2080 DE 2021,EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620200021900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGEL MARIA PRADA CONDE	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	REPONER LA PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA.DECLARARLA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 48DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA 2080 DE 2021,EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.QUINTO: TODA DOCUMENTACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO ADM06IBAGUE@CENDOLRAMAJUDIC	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001333300620200022300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ANTONIO LONDOÑO LARGO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	REPONER LA PROVIDENCIA DEL 28 DE ENERO DE 2021, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ÉSTA PROVIDENCIA. DECLARARLA NULIDAD, DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL ESTADO NÚMERO 50 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, ÚNICAMENTE EN LOQUE TIENE QUE VER CON LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD ACCIONADA. TENER POR NOTIFICADA DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA ENTIDAD ACCIONADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020. ORRER TRASLADO DE LA DEMANDA CONFORME LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 172 Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA 2080 DE 2021, EL CUAL EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA EJECUTORIA DE LA PRESENTE	18/02/2021			
73001333300620200023900	ACCIONES EJECUTIVOS	HEBERTO MONTENEGRO OVIEDO	NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION. LEVANTAR TODAS LAS MEDIDAS CASUTELARES VIGENTES DECRETADAS CONTRA MINISTERIO DE EDUCACION FOMAG	18/02/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210001800	REVISION DE CONCILIACION	ALIRIO CARDONA GIRALDO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ACLARAR EL NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DEL 4 DE FEBRERO DE 2021, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: PRIMERO.- APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE LLEGARON LAS PARTES EN AUDIENCIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021, CELEBRADA ENTRE EL SEÑOR ALIRIO CARDONA GIRALDO IDENTIFICADO CON C.C 10.166.462 Y EL MINISTERIO DE DEFENSA, POR CONCEPTO DEL REAJUSTE DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE 1997 A 2004, POR LA SUMA DE CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA	18/02/2021		
73001333300620210002600	REPETICION	MUNICIPIO DE IBAGUE	JUAN GABRIEL TRIANA CORTES	RECHAZAR DE PLANO LA DEMANDA DE REPETICIÓN PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ EN CONTRA DE JUAN GABRIEL TRIANA CORTÉS, POR HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ÉSTA PROVIDENCIA. EN FIRME ESTA DECISIÓN, DEVUÉLVASE LA DEMANDA Y LOS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE PREVIAS LAS CONSTANCIAS DE RIGOR.	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001333300620210002700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLIO FERNANDO BONILLA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y COMO QUIERA QUE ESTÁ DEMOSTRADO QUE EL ÚLTIMO LUGAR DONDE PRESTÓ LOS SERVICIOS EL SEÑOR BONILLA, FUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ÉSTE DESPACHO NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO Y POR LO TANTO, SE ORDENA QUE POR SECRETARÍA SE ENVÍE DE FORMA INMEDIATA ESTE PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE	18/02/2021		
73001333300620210002800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA MARIA - RODRIGUEZ ORJUELA	NACION RAMA JUDICIAL	DECLARARME IMPEDIDA PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14° DEL ARTÍCULO 141 DEL C.G.P. ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE PROCEDA DE MANERA INMEDIATA A LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL	18/02/2021		
73001333300620210002900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO AGUDELO RESTREPO	NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, ALLEGUE CONSTANCIA DEL ÚLTIMO LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ACTOR. TODO MEMORIAL O PRUEBA DIRIGIDO AL PRESENTE MEDIO DE CONTROL DEBE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL ADM06IBAGUE@CENDOJ.RAMAJUDIC IAL.GOV.CO.	18/02/2021		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ

Secretario(a)